

PROYECTOS DOMICILIARIOS

Documentos a entregar para el ingreso del proyecto informativo de servicios sanitarios

1.	Documentación General	
1.1	Formulario de ingreso de Proyecto.	<input type="checkbox"/>
1.2	Certificado de factibilidad vigente.	<input type="checkbox"/>
1.3	Especificaciones técnicas.	<input type="checkbox"/>
1.4	Memoria de cálculo.	<input type="checkbox"/>
1.5	Plano informativo de Agua Potable.	<input type="checkbox"/>
1.6	Plano informativo de Alcantarillado.	<input type="checkbox"/>
2	Memoria De Cálculo	
2.1	Proyecto Agua Potable	
2.1.1	Cálculo de presiones.	<input type="checkbox"/>
2.1.2	Cálculo del medidor de Agua Potable: QMP, Q máx. Diario, pérdidas de carga del MAP, cuadro de gastos instalados, etc.	<input type="checkbox"/>
2.1.3	Cálculo y características de obras y equipos especiales.	<input type="checkbox"/>
2.2	Proyecto Alcantarillado	
2.2.1	Cálculo de UEH.	<input type="checkbox"/>
2.2.2	Cuadro de Gastos instalados de Agua Potable	<input type="checkbox"/>
2.2.3	Cálculo y características de obras y equipos especiales.	<input type="checkbox"/>
3	Planos	
3.1	Información General	
3.1.1	El plano debe contener viñetas según reglamentación vigente, si corresponde a edificio indicar N° de departamentos: debe llevar un plano de ubicación, indicar destino de la propiedad, nombre del propietario y proyectista, señalar que el proyecto es informativo, número de certificado de factibilidad otorgado, y debe presentarse firmado por proyectista y propietario.	<input type="checkbox"/>
3.1.2	Cuadro de Simbología.	<input type="checkbox"/>
3.1.3	Indicación en planta del material, longitud, clase y diámetro de tuberías existentes.	<input type="checkbox"/>
3.1.4	Indicación en planta de material, longitud, clase y diámetro de tuberías proyectadas.	<input type="checkbox"/>
3.1.5	Cálculo AFR según lo indicado en el Manual de Aportes de Financiamiento Reembolsables.	<input type="checkbox"/>
3.2	Proyecto Agua Potable	
3.2.1	Planta general de Agua Potable fría (color azul) y caliente (color rojo).	<input type="checkbox"/>
3.2.2	Datos del arranque y arranque tipo aprobado por Aguas Décima.	<input type="checkbox"/>
3.2.3	Cuadro Justificación del MAP incluyendo perdidas.	<input type="checkbox"/>
3.2.4	Se debe indicar ubicación y datos de la matriz existente, línea de cierre, ancho de vereda.	<input type="checkbox"/>
3.2.5	Detalle nicho del MAP.	<input type="checkbox"/>
3.2.6	Detalle sistema elevación, si corresponde.	<input type="checkbox"/>
3.3	Proyecto Alcantarillado	
3.3.1	Planta general de Alcantarillado (color rojo o verde).	<input type="checkbox"/>
3.3.2	Indicación en planta de cámaras proyectadas y existentes numeradas.	<input type="checkbox"/>
3.3.3	Detalles de cámara tipo y empalme de UD a colector público.	<input type="checkbox"/>
3.3.4	Se debe indicar ubicación y datos del colector existente, cota de punto de empalme, línea de cierre, ancho vereda.	<input type="checkbox"/>
3.3.5	Toda boca de admisión y artefactos deben ser ubicados sobre la cota de solera, por lo que se debe informar cotas de cámaras y de piso terminado referida a la cota de la solera.	<input type="checkbox"/>
3.3.6	Detalle de sistema de elevación, si corresponde.	<input type="checkbox"/>
4	Aguas Lluvias	
4.1	Plano informativo de solución de evacuación de aguas lluvias.	<input type="checkbox"/>

Notas Generales que se deben incorporar en láminas de Proyectos Domiciliarios

1. Agua Potable

- 1.1 "Las instalaciones interiores y exteriores deberían cumplir con lo establecido en el reglamento de instalaciones domiciliarias de agua y alcantarillado de aguas servidas RIDAA."
- 1.2 "Las redes que Aguas Décima S.A. informa en la factibilidad tienen carácter referencial, por lo tanto, previo a la ejecución de las obras el contratista deberá efectuar las calicatas y levantamientos correspondientes a fin de verificar la información en terreno. Además, el contratista será responsable por la oportuna solución de las emergencias que origine la ejecución del proyecto. Se deberá contar con personal capacitado para las eventuales reparaciones en forma inmediata, o en su defecto Aguas Décima efectuará las reparaciones y el contratista deberá responsabilizarse por los costos asociados."
- 1.3 "Ante discrepancia u omisiones en el proyecto se aplicará la norma chilena correspondiente".
- 1.4 "Los tramites y permisos necesarios para el inicio de la ejecución de la obra serán cargo del contratista, no pudiendo iniciar esta antes de la aprobación por parte de Aguas Decima."
- 1.5 "No obstante, los proyectos son visados por Aguas Decimas, la responsabilidad de lo proyectado y lo construido sigue siendo responsabilidad del proyectista y contratista respectivamente."
- 1.6 "Se considera la entrega de certificado de calidad y aprobación por parte de la SISS para todos los materiales utilizados en el presente proyecto."
- 1.7 "El medidor y remarcadores a instalar deberán ser del tipo estáticos, sean estos electromagnéticos o ultrasónicos. El medidor debe considerar el protocolo de comunicación lorawan en frecuencia au915 mhz, debiendo además entregarse las claves de encriptado de cada medidor (lorakey) a la empresa sanitaria. el medidor deberá estar certificado ante el organismo competente, siendo su clase metrológica R 400 o superior. No se aceptarán adaptaciones de medidores volumétricos o velocimétricos con equipos de transmisión externos. No se aceptarán protocolos de transmisión distintos con posterior ajuste de canal y frecuencia que retrasen la puesta en operación de la telelectura."
- 1.8 "Las obligaciones del usuario con relación a las instalaciones domiciliarias están definidas en el DS MOP N° 1199/04, art. 94° y 95°."
- 1.9 Si el diámetro del arranque es mayor a 1/3 del diámetro de la Matriz la conexión debe ser con una Tee y no con un collarín.
- 1.10 "Los arranques existentes se deben eliminar desde matriz."
- 1.11 "En los tramos de las redes de A.P donde se produzcan paralelismo con otras redes como eléctricas, gas, calefacción, etc. El contratista deberá chequear en terreno y evitar el contacto de estas, instalando un sistema de aislación y distanciamiento entre las redes. No obstante, las redes de A.P deberán ser instaladas a mayor profundidad respecto de las anteriores."
- 1.12 "Por razones técnicas o climáticas la empresa podrá cambiar el material de algunas piezas del arranque respetando su tipología."
- 1.13 "La instalación domiciliaria queda definida desde la segunda llave de paso exclusive del medidor, hasta el último artefacto de la propiedad. "r razones técnicas o climáticas la empresa podrá cambiar el material de algunas piezas del arranque respetando su tipología"
- 1.14 "Se deja expresa constancia que Aguas Décima S.A. no recibirá aquellos sectores con tramos de matrices y/o colectores que estén afectos a servidumbres y no estén legalmente constituidos. Así mismo, no se autorizarán conexiones ni empalmes a las redes existentes de aquellos tramos de colectores y/o matrices que pasan por terrenos particulares en los cuales las servidumbres no estén constituidas a favor de Aguas Décima S.A."

2. Alcantarillado

- 2.1 "Se deja expresa constancia que Aguas Décima S.A. no recibirá aquellos sectores con tramos de matrices y/o colectores que estén afectos a servidumbres y no estén legalmente constituidos. Así mismo, no se autorizarán conexiones ni empalmes a las redes existentes de aquellos tramos de colectores y/o matrices que pasan por terrenos particulares en los cuales las servidumbres no estén constituidas a favor de Aguas Décima S.A."
- 2.2 "En caso de paralelismos que se efectúen a solicitud del urbanizador, se deberá efectuar la inserción en plano según lo establece el Ord. 3108/2007."
- 2.3 "Las redes que Aguas Décima S.A. informa en la factibilidad tienen carácter referencial, por lo tanto, previo a la ejecución de las obras el contratista deberá efectuar las calicatas y levantamientos correspondientes a fin de verificar la información en terreno. Además, el contratista será responsable por la oportuna solución de las emergencias que origine la ejecución del proyecto. Se deberá contar con personal capacitado para las eventuales reparaciones en forma inmediata, o en su defecto Aguas Décima efectuará las reparaciones y el contratista deberá responsabilizarse por los costos asociados."
- 2.4 "En zonas con presencia de napas, las instalaciones de la red de recolección deben cumplir con lo establecido en el proyecto. La instalación y pruebas se deben efectuar en seco (NCh3191/1 Of. 2009)."
- 2.5 "Los PRs serán verificados por la inspección. De no existir coincidencia se solicitará replantear el proyecto de acuerdo a PRs correctos."
- 2.6 "Ante discrepancia u omisiones en el proyecto se aplicará la norma chilena correspondiente."